Núm. 75. Pág. 1.

Diario Balear.

DOMINGO 14 DE JUNIO DE 1829.

La Sma. Trinidad y S. Basilio el Magno doctor y fundador.
Absolucion general en la Trinidad.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos y se pone á las 7 y 23 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre los caballos y mulas que ha de tener cada compañía del tren de artillería.

Al director general de artillería digo hoy lo siguiente: Enterado el Rey nuestro Señor del oficio que V. E. dirigió á este ministerio de mi cargo en 23 de diciembre último, haciendo presente que no determinándose los caballos de silla y mulas de tiro que han de componer los 30 que señala el artículo 32 del Real decreto de organizacion de 31 de mayo de 1828, y que habia dispuesto fuese el de tres caballos para el sargento y trompetas y veinte y siete mulas de tiro, por ser mas conveniente en tiempo de paz; pero que las oficinas del ejército de Galicia, al hacer los ajustes, solo habian abonado racion de tiro á

diez y ocho mulas y á nueve de carga, á pretesto de que en los estinguidos batallones del tren habia dos compañías de la 1.ª clase y una de la 2.ª, resultando al batallon de artilleros del 4.º departamento una crecida cantidad de raciones de pienso, que se cargan á los altos precios detallados para las estraidas de mala fe, solicitando que al declarar la clase de ganado de dichas compañías, que convendria fuese el que habia dispuesto, se abonasen las raciones percibidas con arreglo á lo que habia prevenido; y enterado de todo S. M. y de lo que con este motivo espusieron las oficinas centrales de Hacienda militar, despues de haber oido á las del ejército de Galicia, se ha dignado resolver S. M., que los tres caballos de silla y las veinte y siete mulas de tiro que ha determinado V. E., sean las que compongan las treinta que dispone el artículo 32 del citado Real decreto; y es su soberana voluntad, conformándose con lo espuesto por dichas oficinas centrales, que á dichas compañías del tren se les acrediten las raciones que les correspondan desde 1.º de julio último, con arreglo á la declaracion espresada sobre el número de tres caballos de silla y veinte y siete mulas de tiro de que ha de constar cada una, abonándose ó cargándose las raciones estraidas de mas ó de menos sobre tal base con arreglo á las órdenes vigentes. Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y fines convenientes, en consecuencia de lo que espuso en su oficio de 4 de marzo prócsimo pasado &c. Madrid 30 de abril de 1829.=Zambrano.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

VALAQUIA.=Bucharest 17 de abril.

Los turcos han establecido un campo atrincherado cerca de Giurgewo, enfrente del de los rusos,

en donde, segun se dice, han reunido 7∂ hombres. El 11 de este mes atacaron estos á los rusos cerca del pueblo de Piatra; pero se vieron precisados á volverse á encerrar en su campo sin haber conseguido lo que intentaban. Despues de esta accion se han conducido 32 heridos á un lazareto que está establecido cerca de esta capital, y entre los muertos que hubo lo fue un coronel de hulanos. Asimismo hay 17∂ hombres en otro campo atrincherado cerca de Silistria. Se gradúan en 8∂ las fuerzas que los rusos tienen cerca de Kallarach. En las inmediaciones de este pueblo deben construirse, por falta de edificios proporcionados para hospitales, barracas capaces de contener 24∂ heridos.

Antes de marcharse el conde de Langeron, que lo verificó el 15 de este mes, recibió una orden, en la cual se le mandaba ir directamente á Varsovia, en donde se espera al Emperador. Se asegura que Mr. Hugo, cónsul de Francia en esta ciudad, se irá dentro de pocos dias, y que el agente ingles Mr. Blott partirá al momento que tenga la noticia de haber llegado á Constantinopla Mr. Gordon. Esto desagrada mucho en esta capital.

Se ha anunciado en el divan de Valaquia que está haciendo progresos alarmantes en muchos pueblos una enfermedad contagiosa, cuyo carácter no se ha comprobado hasta ahora. Se ha nombrado una comision para que vaya á los puntos en donde se padece, á fin de asegurarse del estado de la enfermedad. Se está haciendo la requisicion de todos los caballos que puedan servir para trasportar la numerosa artillería que se envia al Danubio, y con el mismo objeto se ha mandado formar una lista de los que tienen para su uso los particulares. El presidente Zeltuschin no ha partido para la pequeña Valaquia, como se habia

asegurado últimamente, pues ha recibido órdenes para que haga las indagaciones competentes á fin de descubrir las provisiones que se hayan ocultado, y para distribuirlas despues entre los necesitados.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 25 *de mayo.*

Habiéndose estraviado en Barcelona desde el año de 1791 al de 1823 cinco actas de establecimientos de fincas en la misma ciudad, pertenecientes al patrimonio y bienes de Carreras, espedidas á favor del pupilo Agustin Carreras y Grau, en poder del notario Barbari y Vila; se nos ha suplicado publiquemos la noticia en este periódico, á fin de que la persona que por algun accidente los tuviese en su poder se sirva presentarlas ó dirigirlas al mismo Carreras, que vive en dicha ciudad de Barcelona, en la calle del Asalto, núm. 16 frente á la travesía de S. Ramon; previniéndose que esta complacencia será pagada con una decente gratificacion.

=En la espresada ciudad de Barcelona se ha publicado un aviso de orden de su general gobernador, por el cual se previene que para evitar la incomodidad que causan á los caballos, con molestia y esposicion de las personas que los montan en las grandes paradas y otros actos militares, los perros que en gran número acuden á ellos, queda prohibido que en lo sucesivo nadie se presente con animales de esta especie en los parages donde se celebran dichas formaciones. La orden es aun mas rigoresa; pues se advierte en ella que cualquier perro que se encuentre en tales actos será muerto por los encargados de velar en la observancia de la precitada orden; debiendo ademas el dueño pagar en el momento una multa irremisible de 10 libras.

=En el corregimiento de Daroca ha sido aprehendida una cuadrilla bastante numerosa de gentes, que ocupándose por el dia en sus faenas y oficios se reunian por las noches á hacer robos en las casas de la comarca.

Copiamos de una carta de Murcia fecha 19 del corriente el párrafo que sigue:

»Nada se dice de terremotos; pero ahora es cuando se van sabiendo por menor los estragos que han causado. Segun el testimonio de un testigo ocular, que ha estado últimamente en Los Dolores, Almoradí y S. Fulgencio, en el primer pueblo entre otras casas la de C....., que era suntuosa, y ocupaba el area de cinco tahullas, cerca de una fanega de tierra, ha quedado completamente inutilizada, pues aunque ecsiste el primer cuerpo de ella está ruinoso. Añade el mismo testigo ocular que es mucho el estrago ocurrido en aquel territorio. En cuanto á muertos refiere que en Almoradí han sido muchos, pues rompió el terremoto los edificios, derramando sus escombros en todas direcciones. En S. Fulgencio dice que arrancó una pared que estaba á la orilla de una acequia y algo distante de ella, y arrojándola mató cinco mugeres que estaban en la orilla opuesta. Sucede lo que debe ser; y es, que á medida que ha pasado la catástrofe se va adquiriendo mas certeza de sus tristes pormenores &c. . . . . (*C. L. y M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Subdelegacion principal de Policía de las islas Baleares.

AL PÚBLICO.

La persona que hubiese perdido un tenedor de plata, se presentará en la Secretaría de la referida

Subdelegacion, y acreditando legítimamente ser el dueño de él que ecsiste en dicha oficina se le entregará inmediatamente. Palma 14 de junio de 1829. =José Aymerich.

Lista de los contribuyentes que en alivio de las familias desgraciadas en las costas de Valencia y Murcia, en los terremotos del dia 21 de marzo último, hace el Real colegio de abogados de Mallorca.

	Rs. vellon.
D. Rafael Garcías.	20
D. Miguel Mates.	10
D. Guillermo Roca.	10
D. Nicolas Ripoll.	10
D. Antonio Floxá y Masanes.	20
D. Francisco Aulí.	10
D. Andres Sard.	10
D. Mariano Gacías.	10
D. Pablo José Trias.	10
D. Pedro Juan Llompard.	10
D. Pedro José Molines.	10
D. Sebastian Terres.	10
D. Antonio Oliver y Nadal.	10
D. Valentin Terrers.	10
D. Gabriel Ignacio Coll y Sancho.	20
D. Antonio Sancho.	10
D. Juan Coll.	10
D. Gabriel Figuerola.	6
D. Antonio Esbert.	10
D. Leonardo Oliver y Roselló.	10
D. Alvaro Campaner.	10
D. Pedro Gacías.	10
D. Antonio Ripoll y Masquida.	20
D. Antonio Amer.	10
D. Antonio Climent.	10

D. Joaquin Suau.	10
D. José María Barceló.	6
D. Jaime Pujol.	20
D. Mariano Riera..	10
D. Pedro Andreu..	10
Total..	342

Palma 8 mayo de 1829 =José Terrers Rec.dor.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy en la iglesia de S. Francisco de Paula se celebrará la fiesta principal á la prodigiosa figura del Santo *Ecce-Homo* que se venera en dicha iglesia. Habrá misa cantada con música y sermon que predicará el M. R. P. Fr. Antonio Roselló lector de teología y corrector en su convento de Mínimos. Y á la tarde se cantará la corona del Santo *Ecce-Homo*, y se tendrá media hora de oracion mental, autorizando todas las funciones la presencia de Jesus sacramentado.

Hoy en la iglesia de PP. Agostinos se celebra una fiesta muy solemne en obsequio de la piadosa figura del Sto. Cristo de la Buena muerte. A las 10 de la mañana cantará la Rda. Comunidad nona, espuesto el SSmo., y despues la misa mayor, en la que predicará el R. P. Lr. Fr. Nicolas Buadas del mismo convento: á las $4\frac{1}{2}$ de la tarde se cantarán vísperas y una parte de rosario, y se terminará la funcion con un rato de oracion mental y reserva del Santísimo.

En la iglesia de Sti. Spiritos se celebrará la fiesta del soberano misterio de la SS. Trinidad. A las 10 de la mañana cantará la música misa solemne con sermon que predicará el R. P. D. Andres Rullan P. C. R. A las 5 de la tarde se cantará el trisagio, á que seguirá el oratorio dedicado al mismo misterio.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 12 *del corriente.*

De Mahon el laud el Vigilante su patron Felipe Barceló, con 3 pasageros y batatas.

Despachada el 10. Para Barcelona el javeque Sto. Cristo su patron Sebastian Coll, con carbon.

Idem el 11. Para Sevilla el bergantin S. Nicolas su patron D. Juan Antonio Morey, en lastre.

AVISO.

El lúnes 15 del corriente saldrá para Mahon el falucho S. Buenaventura, su patron Juan Gonzalez: admite carga y pasageros.

NOTA *de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sábado* 13 *de junio de* 1829.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla	1	1	6.			
Trigo gordo idem		16	8.			
Idem nuevo idem		13	10.			
Idem forastero idem		15.			16	4.
Habas nuevas el almud		1	8.		1	10.
Judías idem		2	4.		2	6.
Garvanzos idem		2	10.		3	4.
Paja el quintal		6.			8.	
Queso idem	8.			11.		
Lana idem	11.			12.		
Algarrobas idem		19.		1	1.	
Carbon de encina la arroba.		3	4.		3	8.
Idem de mata idem		2	4.		2	10.
Aceite jabonero el cuartan.		12.			13	1.
Idem tendero idem		12	6.		16.	

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.